

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR: 3133884210, TELÉFONO 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co**

La Mesa, Cundinamarca, junio 28 de 2023

**CLASE DE PROCESO: VERBAL
RADICACIÓN: 253863103001-2022-00107-00
DEMANDANTE: CONSTRUCTORA ARIZA Y ASOCIADOS
DEMANDADOS: S.A.S.
LUIS ALBERTO SERNA LÓPEZ Y OTRA**

En atención a la documental aportada por el apoderado actor y vista en PDF 09 a 17 del expediente virtual, con la cual pretende acreditar la diligencia de notificación de los demandados, se advierte que la misma no se tendrá en cuenta toda vez que no fue acompañada de la constancia de que el iniciador recepcionó acuse de recibo o que el mensaje de datos fue correctamente enviado tal como lo señaló la H. Corte Constitucional en la sentencia C-420 de 2020.

Finalmente, comoquiera que los demandados LUIS ALBERTO SERNA LÓPEZ y LEONORILDA QUIÑONES CORTÉS se encuentran inscritos en calidad de comerciantes, ante el Registro Único Empresarial -RUES-, por el demandante, alléguese el certificado de Cámara de Comercio correspondiente, e inténtese en la dirección de correo electrónico allí registrada, la notificación de la pasiva.

NOTIFÍQUESE,

**ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA**

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16d463bd445a133eb7527fd24cc28056e646179c5f6d472ff46b14347b939027**

Documento generado en 28/06/2023 04:45:12 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**